

MEMORIA DE MODIFICACIONES

Denominación del título:

Máster en Biotecnología Avanzada

Propuesta:

Modificación de la Memoria Verificada por Concesión de la
Mención de Excelencia del Máster de la Xunta de Galicia

Fecha:

19 de Octubre de 2021

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Los motivos que justifican la solicitud de modificación menor de la titulación que se presentan son los siguientes:

1. El Máster en Biotecnología Avanzada se presentó a la convocatoria de la Xunta de Galicia para solicitar **la Mención de Máster Universitario Excelente** de la Comunidad Autónoma de Galicia según *Orden de 2 de marzo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria para la concesión de mención de excelencia a titulaciones universitarias oficiales de máster impartidas por las universidades del Sistema Universitario de Galicia en el curso académico 2020/21* (DOG nº 51. Martes, 16 de marzo de 2021; página 14970).
2. Siguiendo las bases de la convocatoria (Artículo 9.1.f) se incluyó un compromiso de revisión del **Módulo 2: Gestión, Control y Auditoría de Bioempresas** del máster y de los contenidos de las materias que lo componen para darle mayor peso al **emprendimiento y autoempleo**.
3. Con fecha de 13 de agosto de 2021, se publicó en el DOG (nº 155, página 40483) la resolución de 27 de julio por la que **se concede la mención de excelencia** a tres másteres del Sistema Universitario de Galicia entre los que se encuentra el Máster en Biotecnología Avanzada, indicando *que los responsables de los títulos se comprometen a incluir las medidas y modificaciones necesarias, según el procedimiento establecido para la modificación de títulos universitarios, derivadas del compromiso de inclusión de un módulo vinculado directamente con una formación en emprendimiento y autoempleo, establecido en el artículo 9, epígrafe f.*
4. Se procede a **iniciar los trámites para implementar en el curso 2022/23** los cambios indicados en el punto 2 del presente documento, relacionados con una formación en emprendimiento y autoempleo, modificando para ello el Plan de Estudios de la Titulación.

2.- RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN

Reunida la Comisión Interuniversitaria del Máster, ha aprobado presentar una propuesta de **modificación menor** que afecta únicamente a:

- 1.- El Módulo 2 que pasa a denominarse: **Gestión, Innovación, Emprendimiento y Calidad en Bioempresas**. Dicho módulo continua con la misma carga crediticia de 12 ECTS.
- 2.- La anterior materia denominada “Organización y gestión: gestión y empresarial y gestión eficaz del laboratorio”, que pasa a denominarse: **Gestión, Innovación y emprendimiento en Bioempresas**. Dicha materia continua con la misma carga crediticia de 4,5 ECTS.
- 3.- En la nueva materia se integrarán las **actividades formativas** relativas al **emprendimiento y el autoempleo**, y la parte de gestión eficaz de un laboratorio de calidad se asume, en parte, en la materia de Auditoría de Empresas (que ya impartía contenidos de calidad).

4.- Las otras dos materias del módulo permanecen como estaban con idéntico creditaje.

3.- JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD ECONÓMICA

La implantación del módulo solicitado no requiere incremento de los recursos humanos o materiales adicionales.

En Vigo, 19 de Octubre de 2021

Pedro Pablo Gallego
Coordinador del Título